



## Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

**5280**

*Suspensión de la licitación del contrato administrativo especial del servicio de transporte temporal de personas con mini-tren turístico*

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2017/419, de día 22/05/17, la Alcaldesa ha resuelto lo siguiente:

"Mediante acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de abril se aprobó el expediente de contratación del contrato administrativo especial del servicio de transporte temporal de personas con mini-tren turístico en la zona de la costa del término municipal, mediante procedimiento abierto, vía ordinaria. El anuncio de licitación de este contrato se publicó en el BOIB núm. 54, de fecha 6 de mayo.

Desde la publicación del anuncio, se han presentado las siguientes alegaciones a los pliegos:

Fecha	Núm. Reg. entrada	Nombre
17.05	1839	Associació de propietaris de Cap d'en Font
17.05	1850	Associació de veïns de Binisafua Roters
18.05	1864	Núria Maria de Sagues Usechi
18.05	1866	Oscar Baro Lopez

De conformidad con el art. 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, vengo en resolver:

**Primero.** Suspender la licitación del contrato administrativo especial del servicio de transporte temporal de personas con mini-tren turístico en la zona de la costa del término municipal, mediante procedimiento abierto, vía ordinaria, publicada en el BOIB núm. 54, de fecha 06.05.2017

**Segundo.** Dada la suspensión del procedimiento de licitación convocado, se suspende igualmente el plazo para la presentación de ofertas.

**Tercero.** Publicar esta resolución en el "perfil del contratante" de la página web del Ayuntamiento de Sant Lluís y en el BOIB a los efectos oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sant Lluís, 22 de mayo de 2017

**Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís**

M. Montserrat Morlà Subirats

